

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2016

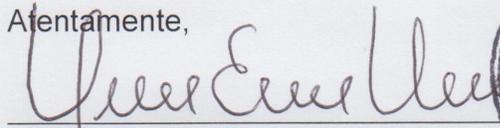
**COMISIONADO  
DAMIAN PINEDA REYES  
COORDINADOR DEL AREA DE VERIFICACION DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
SU DESPACHO**

**ESTIMADO COMISIONADO PINEDA:**

Sirva la presente para, desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. Al mismo tiempo hago de su conocimiento que el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) durante el mes de julio de 2016 no fue autorizado ningún acuerdo ni resolución por parte de las autoridades del IHADFA. Lo anterior para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi acostumbrado respeto y consideración.

Atentamente,



**ABOGADA VERONICA ESPERANZA VARELA LOZANO  
SECRETARIA EJECUTIVA**



CC: Archivo

**4.3 DECRETOS EJECUTIVOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES  
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y  
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)  
FECHA: 31 DE JULIO DE 2016**

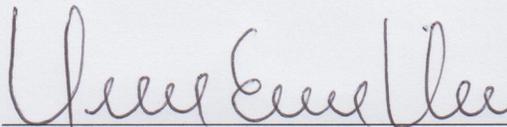
**DECRETOS EJECUTIVOS**

No Aplica

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES**

No.-	Fecha	Breve Descripción del Contenido
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EN EL MES DE JULIO DE 2016 NO FUE RATIFICADO NINGUN DECRETO EJECUTIVO QUE CONCIERNE A ESTA INSTITUCION, NI FUE AUTORIZADO NINGUN ACUERDO NI RESOLUCION POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL IHADFA. Y PARA CONSTANCIA FIRMO Y SELLO LA PRESENTE NOTA.



ABOGADA VERONICA ESPERANZA VARELA LOZANO  
SECRETARIA EJECUTIVA



CC: Archivo